

TARTAGAL, 14 de DICIEMBRE de 2.017.-

RESOLUCION N° 657-SRT-2.017.

EXPT. N° 20.514/17.

VISTO:

La nota presentada por el Ing. Roberto Ismael Navarro e Ing. Paulina Pauli, Docentes de la Cátedra Producción de Hidrocarburos e Instalaciones de Superficie de la Carrera Ingeniería en Perforaciones que se dicta en la Sede Regional Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha nota solicitan ayuda económica para solventar gastos de traslado y estadía a la Empresa "PRESIDENT PETROLEUM", en donde realizarán trabajos de campo los alumnos de la cátedra mencionada.

Que para el traslado de los alumnos y docentes, se solicitó presupuesto a las Empresas de Transporte automotor "TRANSPORTE MORENO", "FLETES GONZALEZ" y "RIO PILCOMAYO S.R.L."

Que conforme a los presupuestos presentados, se decide contratar los servicios de la firma "FLETES GONZALEZ" por ser la oferta más conveniente y los vehículos ofrecidos para el traslado, responden a las características necesarias para adaptarse a la zona en donde se realizará la práctica de campo.

Que Dirección de la Sede Regional Tartagal, autoriza otorgar la ayuda económica solicitada.

Que corresponde emitir resolución de aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR lo actuado y autorizar el gasto, por la suma de PESOS: DOCE MIL TRESCIENTOS TREINTA (\$ 12.330,00), por la ayuda económica otorgada a la Cátedra Producción de Hidrocarburos e Instalaciones de Superficie de la Carrera Ingeniería en Perforaciones que se dicta en la Sede Regional Tartagal, para que docentes y alumnos solventen gastos de traslado y estadía en la Empresa "PRESIDENT PETROLEUM" en donde realizaron prácticas de campo.

ARTICULO 2º.- IMPUTAR los gastos a las siguientes partidas y por los montos que se consigna:
2.1.1 Alimentos: Pesos: Dos mil cuatrocientos treinta (\$ 2.430,00) y 3.5.1 Servicio Comercial: Pesos: Nueve mil novecientos (\$ 9.900,00), del presupuesto de la Sede Regional Tartagal para el Ejercicio 2.017.

ARTICULO 3º.- COMUNICAR a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, a sus efectos.

soi




Lic. Martha Barboza
Vicedirectora
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa